ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007376

Res. 3954/2021

Montevideo, 1° de noviembre de 2021.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Gestión Educativa, de realizar un Llamado para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza en los Centros Educativos María Espínola, a nivel Nacional, en carácter interino con una dedicación de 20, 30 o 40 horas semanales según corresponda;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado para integrar un registro de aspirantes para desempeñar el cargo de Coordinador de Enseñanza en los Centros Educativos María Espínola, a nivel Nacional, en carácter interino con una dedicación de 20, 30 o 40 horas semanales según corresponda.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Requisitos excluyentes:

- Ser egresado de Profesorado para Educación Media, Maestro Técnico o Profesor Técnico.

- Ser profesor efectivo en el ámbito de la Educación Media de la ANEP.
- Docente interino en Educación Media de la DGETP con un mínimo de 5 años de antigüedad debidamente acreditada.
- Calificación promedial de los 3 últimos años de actuación no menor a 81 puntos.
- No podrá registrar informes menores a 81.
- No registrar en el último trienio más de 20 inasistencias.

Se valorará:

- Haberse desempeñado en cursos de Educación Media Básica.
- Experiencia comprobada de trabajo con las TIC.
- Formación específica en interdisciplinariedad, co-enseñanza y/o enseñanza por proyectos.
- Experiencia en elaboración y desarrollo de proyectos educativos, enseñanza interdisciplinaria, co-enseñanza y trabajo colaborativo.
- Experiencia en la gestión educativa.

Descripción general de tareas:

La función del coordinador de enseñanza es de liderazgo: su rol es liderar los procesos de enseñanza, su evaluación y mejora en el marco de la interdisciplinariedad, el trabajo en proyectos y la co-enseñanza en un trabajo colaborativo con el equipo de docentes del centro.

Cometidos de la función:

- Integrar los espacios de coordinación de centro y participar en la planificación, elaboración e implementación del proyecto de centro, de la autoevaluación institucional y de los planes de mejora.
- Asegurar la apropiación de los lineamientos pedagógicos sobre interdisciplinariedad y co-enseñanza referidos en el documento marco de la

propuesta María Espínola (CME).

- Promover el trabajo colaborativo de los docentes, el enfoque interdisciplinar para las prácticas de enseñanza y la elaboración de proyectos estableciendo también lazos con el contexto real de los estudiantes.
- Orientar la planificación, ejecución y evaluación del trabajo interdisciplinar por proyectos, teniendo actividades de enseñanza y de aprendizaje mediadas por la tecnología.
- Recoger, sistematizar y analizar la información de los procesos y prácticas educativas CME con el fin de reflexionar sobre su funcionamiento y acordar líneas de trabajo para su mejora.
- Acompañar la formación profesional continua de los docentes del centro, propiciando y promoviendo la participación en actividades de actualización en el centro o en la región.
- Trabajar con el Equipo directivo en la elaboración de la Memoria Anual.
- Conocer los programas correspondientes a los planes educativos que se desarrollan en el centro.

Dedicación y remuneración:

La dedicación será de 20, 30 o 40 horas reloj semanales según corresponda.

Aspectos a evaluar:

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

a) Antecedentes y Méritos:

- Formación y cursos.
- Experiencia laboral general.
- Experiencia laboral especifica.

b) Entrevista.

Valoración de los ítems:

a) Puntaje total: 100 puntos.

b) Antecedentes y Méritos: tendrá un puntaje total de 60 puntos. Para pasar a la entrevista se deberá obtener el 60% del puntaje (36 puntos).

c) Entrevista: tendrá un puntaje total de 40 puntos. Para aprobar la entrevista deberá lograr el 60% del puntaje (24 puntos).

d) Integración en el registro de aspirantes: para integrar el registro de aspirantes deberá obtener el 60% del puntaje total (60 puntos).

De los méritos y su evaluación:

Se evaluará:

a) Formación y cursos

- Cursos de grado – hasta 20 puntos.
- Cursos de posgrado – hasta 10 puntos.
- Cursos afines al rol a desempeñar – hasta 5 puntos.

b) Experiencia en la elaboración y desarrollo de Proyectos educativos, enseñanza interdisciplinaria, co-enseñanza y trabajo colaborativo – hasta 15 puntos.

c) Otros méritos relevantes para la función – hasta 10 puntos.

Deméritos:

El Tribunal evaluará como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre el aspirante en ejercicio de sus funciones docentes en la ANEP. El puntaje que surja de los deméritos se descontará del acumulado en los méritos, siempre que las sanciones se hayan registrado dentro de los 10 años anteriores a la fecha del Llamado. La puntuación de deméritos se realizará de acuerdo a la siguiente escala:

a) Observaciones y amonestaciones (se podrá restar hasta 10 puntos).

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

b) Sumarios de los que resultará sanción (se podrá restar hasta un máximo de 20 puntos conforme a su gravedad).

2da. Etapa – Entrevista:

Tendrá un puntaje máximo de 40 puntos, correspondiente al 40% del puntaje total del Llamado.

Para aprobar la entrevista deberá lograr como mínimo el 60% del puntaje (24 puntos).

Consistirá en una entrevista con el Tribunal, quien realizará preguntas sobre el rol y tareas a desempeñar por el Coordinador de enseñanza, resolver situaciones problemáticas que estén relacionados con el cargo al que aspira. Deberá conocer la propuesta de Centros María Espínola.

El aspirante que no participe de la entrevista, se tendrá por desistido.

Disposiciones varias:

a) Al presentarse al llamado el aspirante manifiesta su disposición para trasladarse a cualquier punto donde esté una propuesta Centro María Espínola.

b) De elegir el cargo, el aspirante se compromete a asistir a las instancias de desarrollo profesional que se implementen.

c) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento del Llamado.

d) La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumplan con lo establecido en el presente Llamado.

e) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.

f) La inclusión en el registro de aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.

g) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes estará integrado por Inspector y Directores/Subdirectores efectivos.

h) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.

i) En caso que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TRIBUNAL 1

TITULAR

Insp. Mauricio ZARAUZ

Directora María Noel PAÍS

Directora Natalia LIMA

SUPLENTES

Insp. Laura IBARLUCEA

Directora Claudia RODRÍGUEZ

Director Robert ÁLVEZ

Regional Noreste

TRIBUNAL 2

TITULAR

Insp. Sandra GARATE

Prof. Gabriela PICAPEDRA

Prof. David AMARAL

SUPLENTES

Insp. Luis GONZÁLEZ

Prof. Silvia DE ARANDA

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Prof. Antonio LUNA

TRIBUNAL 3

TITULAR

Insp. Osvaldo NICOLETTI

Prof. Fernanda UMPIÉRREZ

Prof. Ana HALLER

SUPLENTES

Insp. Gerardo BORGGIO

Prof. Andrea AHUNCHAÍN

Prof. Gabriel MATONTE

TRIBUNAL 4

TITULAR

Insp. Javier LANDONI

Prof. Mabel LÓPEZ

Prof. Claudio SILVA

SUPLENTES

Insp. Washington CASTILLO

Prof. Ma. José VALERIO

Prof. Mario MONTESDEOCA

TRIBUNAL 5

TITULAR

Insp. Susana ABELLA

Prof. María CARBONATTI

Prof. Lilián GARCÍA

SUPLENTES

Insp. Nelson MANENTE

Prof. Débora FACHINETTI

Prof. Mariana MORALES

4) Disponer que el listado emergente del presente Llamado tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de homologación.

No podrá excederse del tope estatutario de 48/50 horas.

5) Las inscripciones se recibirán desde el 08/11/2021 al 19/11/2021, en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, San Salvador N° 1674, Oficina Nº 4, en el horario de 13:00 a 17:00. Interior: En las Sedes de las Inspecciones Regionales correspondientes.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia) o constancia de estar en trámite.
- Carpeta de Méritos con originales a la vista.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular Nº 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

8) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Educativa. Hecho, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss